Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Fuero Sindical
Radicación	68081-31-05-001-2020-00176-00
Demandante	MAURICIO CAMPOS
Demandado	CHEMICAL LABORATOTY S.A.S.

En atención al cumplimiento de las órdenes impartidas en auto dictado en audiencia del 25 de enero de 2022, -tal como consta en el archivo N° 037 del expediente digital- se procede a fijar fecha y hora del día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00P.M.),** para celebrar la continuación de la audiencia pública de que trata el artículo 114 del CPTSS. Audiencia a realizarse, presencialmente en el Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho. **En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00P.M.)** para llevar a cabo audiencia pública de que trata el artículo 114 del CPTSS. Audiencia a realizarse, presencialmente en el Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho. **En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.**

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L. 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga. Se les ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo

electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 061 de fecha 12 de julio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander